



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE JULIO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 107564-EDU-16 del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y la Disposición N° 01/17 de la Dirección de Educación Secundaria, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la estructura, plan de estudios y diseño curricular de la ESRN;

Que mediante Resolución N° 3991/16 y su modificatoria N° 1010/17, Resolución N° 3992/16 y su modificatoria Resolución N° 1011/17 que aprueban y determinan la aplicación de la ESRN, en el ámbito provincial;

Que por Resolución N° 4404/16 y su modificatoria N° 977/17 se aprueba el cronograma de implementación a partir del Ciclo Lectivo 2017;

Que la vida institucional de la ESRN se organiza conforme al Cap. II Título II “Las escuelas rionegrinas” de la Ley Orgánica de Educación F N° 4819;

Que para esta Escuela, el Régimen Académico (RA) es el que articula, integra y ordena una serie de normativas para la vida escolar delimitando las áreas de intervención, las responsabilidades individuales y colectivas y las formas de institucionalización del acto educativo en el que participan directivos, docentes, no docentes, estudiantes y familias;

Que asimismo es un instrumento regulatorio en lo pedagógico, didáctico, organizativo, administrativo y comunitario, que incide de manera decisiva en la cultura institucional, el modelo escolar, el trabajo docente, la trayectoria escolar y la vinculación con la familia y la sociedad;

Que orienta y define los modos de organización escolar estableciendo prácticas institucionales y pedagógicas sustentadas sobre concepciones y sentidos en torno a la educación como derecho social, de acuerdo a la legislación nacional y provincial vigente para la Educación Secundaria Obligatoria;

Que mediante Disposición N° 01/17, la Dirección de Educación Secundaria estableció la aplicación del RA en las ESRN;

Que es necesario tal lo descripto precedentemente reglamentar dicha aplicación;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por lo expuesto, es necesario aprobar y aplicar el Régimen Académico en todas las ESRN de la Provincia de Río Negro, mediante la emisión de la resolución correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Régimen Académico (RA) para la Escuela Secundaria Río Negro –ESRN- que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Dirección de Educación Secundaria a los Consejos Escolares de las Zonas Alto Valle Este General Roca, Alto Valle Centro Allen, Andina, Andina Sur, Sur II, Alto Valle Oeste Cinco Saltos, Valle Medio Choele Choel y Atlántica San Antonio Oeste y por su intermedio a las Supervisiones Zonales y a las ESRN, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3010

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

VIDES Liliana
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro